

de la provincia





de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son,

Num. 3883

Las leyes ob igarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 183 9.)

Núm. 968

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Noviembre último:

The state of the s		GRANOS.							CALDOS.			CARNES.		
PUEBLOS	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	. Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguard.te	Carnero.	Vaca.	Toeino.	De trigo.	De cebada
cabezas de Partido	Hectòlitros.				Kilógramos.		Litros.			Kilògramos.			Kilògramos.	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts
Ibiza	20'00	12'00	Al sacts	*	0'70	0'40	1'40	0'45	I'20	1,20	1,00	1'40	0'06	0'05
Inca	25'00		"	»	0'55	0'42	1'25	0'20	0'75	1'50	,	1'50	0'06	v
Mahon	23'98		»	20'00	0'35	0'50	1'30	0,20	0'75	1'75	1,75	1'75	0,10	0'12
Manacor	20'00	13'00		11'50	0'25	0'48	1'20	0'12	0'35	1'25	»	1'30	0,06	0'06
Palma	25'24	13'62		22'79	0'53	0'57	1'39	0'42	1'07	1,89	1'82	1'92	0'06	0'08
Totales	114'22	68'22	»	54'29	2'38	2'37	6'54	1'69	4'12	8'09	5'47	7'87	0'34	0'31
Precio-medio general en la provincia.	22'84	13'64	»	18'09	0'47	0'47	1'30	0'33	0'82	1,61	1'82	1'57	0'06	0'07

dond Lando Jonesia Lando	HECTOLITROS. Pesetas. Cénts.	LOCALIDAD.
Precio máximo	25'24	Palma
Trigo { Precio máximo	20'00	Manacor
Idem máximo	15,00	Mahon
Cebada { Idem mínimo	12'00	Ibiza

Palma 17 de Diciembre de 1891.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Montaner.—V.º B.º—El Gobernador, Díaz.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se hella vacante el Registro de la propiedad de Ocaña, de segunda clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 2.500 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 4890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Sigüenza, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.750 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Alba de Tormes, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 1.875 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, segun lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Colmenar, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Granada, con fianza de 1.750 pesetas, eu ya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, segun lo provenido en los articulos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de

Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda,

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Saldaña, de tercera clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Valladolid, con fianza de 2.125 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los articulos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 5 de Diciembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

(Gaceta 9 Diciembre)

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

CUADRO de las asignaturas que han de explicarse en cada uno de los establecimientos privados de 2.ª enseñanza de esta provincia durante el curso académico de 1891 á 1892, con expresión de los profesores que las tendrán á su cargo y de los títulos académicos que estos reunen, según los datos remitidos por los Directores ó empresarios respectivos, en conformidad á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Nombre del Establecimiento.	Termino donde radica.	Nombre del Director	Asignaturas	Profesores	Títulos
	donde radica.	ó Empresario.	que comprende la enseñanza.	encargados de esplicarlas.	académicos de los profesores.
			Latin y Castellano (1.er curso). Latin y Castellano (2.o curso).	D. Pedro Marí Riera Pbro.	
	lan cal	of hollop	Retórica y Poética	D. Juan Mayans Marí. D. Antonio Pades Riera .	Toh.
	DIMOT	DLL GUL DA	Historia de España	D. Antonio Albert Nieto.	Bachiller y maestro de 1.ª enseñanza.
Colegio de Ibiza	Ibiza	D. Antonio Prats	Psicología Lógica y Etica	D. Antonio Pades Riera	
	S sering sol o		Francés (2.º curso)		Licenciado en Derecho Civil y Canónico.
			Geometría y Trigonometría. Física y Química	·) . A control of the second	Licenciado en Farmacia.
		Comment of the Comment	Historia Natural		Bachiller y maestro de 1.ª enseñanza.
			Latin y Castellano (1.er curso). Latin y Castellano (2.o curso).	D. Juan Covas Capó	
			Retórica y Poética	. D. Pedro Alorda Perelló.	
		BBBABL	Historia de España	to the state of th	Bachiller y maestro de 1.ª enseñanza.
Colegio de S. Buenaventura.	Palma	D. Juan Sureda Pbro.	Psicología, Lógica y Etica		Licenciado en Derecho. Bachiller y maestro Superior.
PALA	BEMER	003	Francés (2.º curso)	32016 9 0	Bachiller.
	T. C. Lapar		Geometría y Trigonometría Física y Química		. Dacimier.
	Teomany 113	,	Historia Natural	. D. José Capdebou Singala.	olisas eb essado
	Markett.	WOLLING WOLLING AND	(Latin y Castellano 1.er curso). Geografía.	D. Miguel Alcover Sureda. D. Sebastian Perclló Arbona	Licenciado en Filosofía y Letras.
100 000 01 T	en i	ST TOST	Segundo Latin y Castellano . Psicología, Lógica y Etica	D. Andrés Pont Llodrá	orders and a second
			Historia de España	D. Miguel Mascaró ,	fnen
Colegio de Manacor	Manacor	D, Jaime Barceló	Retórica y Poética	D. Jaime Barceló.	Mahom
			Aritmética y Algebra	D. Jaime Domenge Rosselló	Licenciado en Farmacia.
80.0 00,6 20.1		But Alexander	Francés (1.er curso)	D. Pedro Garau Pujol	
		018 18 18 18 100 100 100 100 100 100 100	Historia Natural	D. Juan Lliteras Caldentey. D. Miguel Amer Servera.	Idem id.
			Geografía)	A transport
1 40,0 1 00,0 = 1 35,4		163 1580 1884	Historia Universal	D. Juan Font.	Licenciado en Filosofía y Letras.
		CACIDADOS	Psicología, Lógica y Etica. Latin y Castellano (1.er curso).		
Colegio de Santo Tomás de Aquino	Inca	D. Juan Font	Latin y Castellano (2.º curso). Francés (1.er curso).		Bachiller en Teología.
			Francés (2.º curso)	D. Luis Terrasa.	
			Geometría y Trigonometría. Física y Química.] D. Pedro Ferrer	Ingeniero.
			Historia Natural)	Bachiller.
	1 40		Latin y Castellano (1er curso). Latin y Castellano (2.º curso).	D. Antonio Ferrer	Licenciado en Filosofía y Letras.
			Retórica y Poética	.)	Entenciado en Phosona y Detras.
Colegio de S. Luis Gonzaga.	Palma	D. Antonio Ferrer	Francés (2.º curso)	D. Jaime Bosch.	glangh of the common
atea plu pograpileti, i si ale la e	ann 2 a fa mh		Historia de España	D. Miguel Vives	Rochillan w massive de 1 a marg
DE 1981 of sectors of test	A THEOLOGICAL		Aritmética y Algebra	D. Miguel VIVes , .	Bachiller y maestro de 1.ª enseñanza.
			Latin y Castellano (1.er curso). Latin y Castellano (2.o curso).	D. Bartolóme Ordinas	Bachiller.
to me passe enough to the	nd al haben		Psicología Lógica y Etica	Dartolome Oldmas	bachiner.
Superior legional de Va	at an officer		Historia de España	D. Pedro Antonio Sancho	Doctor en Filosofía.
Colegio de Sta. Teresa	Pont d' Inca.	D. Bartolomé Ordinas.	Retórica y Poética. Francés (1.er curso).		Abogado.
file site lab the about of the	and an analysis		Francés (2.º curso)	D. Pedro Mechelen	degimentores que los solones securios de la les friguete
and on the second of the secon	Secret Lient	rag at op composit to	Geometría v Trigonometría	D, Emilio Lladó	Ingeniero industrial.
a Autoria de ma calmava la est	ministra sort		Física y Química. Historia Natural. Agricultura.	D. José Capdebou	rates de 27 de Japo de 1879 y 17 de No- lambre de 1870.
sol are okins raid of the se	James uns		Latin y Castellano (1. curso) Latin y Castellano (2. curso)	D. Bernardo Balle Pbro	
	ol-oriemon of		Geografía		Maestro Superior.
chart at a constant	nds almoss at		Historia de España	1992 to sounday alley se	Bachiller.
Colegio del Divino Corazon.	Palma	D. Bernardo Balle Pbro.	Francés (1.er curso)	D. Juan Galmés Poro	
Alegical means	ear contract		Aritmética y Algebra	D. Francisco García	
		on neutron sydes (6)	Psicología, Lógica y Etica. Física y Química.		Licenciado en Filosofía y Letras.
D.20			Historia Natural	D. Victor Valenzuela	Licenciado en Farmacia.
1000				A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

Nombre del Establecimiento.	Término donde radica.	Nombre del Director ó Empresario.	Asignaturas que comprende la enseñanza.	Profesores encargados de explicarlas.°	Títulos académicos de los profesores.
ety and top or pending			(Latin y Castellano (1.er curso) Latin y Castellano (2.e curso)		dan sel i contenue como de com
Colegio de Balear	Palma	D. José Rosselló	Retórica y Poética	D. José Rosselló.	Licenciado en Filosofía y Letras.
		and the state of t	Historia de España	sion santinier de aprenen la la la companie de la c	and the deal of the service of the s
		- which all the lob ables	Psicología, Lógica y Etica / Latin Castellano (1er curso)	In the second of the second	oretaria de esla coreo asimo
	anni 11 Tank	IN — The skyramokin d only skyramok (1) — 2013;	Latin Castellano (2.º curso) Retórica y Poética	D. Juan Pont Sard Phro	n on a section of continuing the size of the
	eleo, bims, de		Psicología. Lógica y Etica) in the second of the second	dining some parts on he stonets so delto
Colegio del B.to Ramon Llull.	Sta. Maria.	D. Juan Billoch.	Historia de España	D. Juan Bisellach	Bachiller.
in Ade to the month of a section of the contract of the contra	The Operation Car	6.10 .00)	Aritmética y Algebra Francés (1.er curso) Francés (2.º curso)	D. Pedro Alorda Perelló	Notario.
		LANGE AND SEC. A.C.	Geometría y Trigonometría	ot reduce many mobilities of	and a place and a continuous services and
nh line clube, conto video	ol - aug o of	does del certiente dicus	Historia Natural		Bachiller. Licenciado en Farmacia.
THE MOR		To contract the son and	Latin y Castellano (1.er curso). Latin y Castellano (2.o curso).		n o do ye y naogularo antropol el en los montos sendon erebros enh la 186
Changes, Eliers de gradue	D. Fred Sect.	a carocares voluciones and	Geografía	D. Lorenzo Cruellas Rovira. D. Jaime Martorell.	. Maestro Superior.
Charles and they Comed	in chert State of	en of noise occess is are	Historia Universal	D. Pedro A. Cerdá Ferragut D. Lorenzo Cruellas Rovira	
Colegio de Nuestra Señora de los Angeles.	Pollensa .	D. Lorenzo Cruellas .	Geometría y Trigonometría Francés (1.er curso)	D. Jaime Martorell.	Harrie London Distriction of Landin
	peron de est	en atte ab entron en a	Francés (2.º curso)	D. Pedro A. Cerdá Ferragut.	. The state of the
tes de sejol vum on sti	Actorio, enco	ates the publication and	Física y Química	D. Guillermo Rotger Vives. D. Jaime Martorell Suau. D. Lorenzo Cruellas Rovira.	.Idem en Farmacia.
	ata sayto su	-evide den 7 salded enterner generalserbjerg o	Agricultura	D. Bartolomé Aloy	Licenciado en Administración Rural.
	Forgas Fut of	- Saugado do Ampanio.	Latin y Castellano (2.º curso). Geografía.	D. Juan Garcia Tuduri.	territorio sectorio saturale roccio la
	Toke sign out	de v. n siferada el mario e	História de España	. D. José Pons Alzina	Doctor en Filosofía y Letras.
Colegio de S. Juan Berchmans	Mahon	D. Juan García	Retórica y Poética	.) D. Juan García Tudurí	
	Alter of the	aloges solutions olu	Francés (2.º curso)	.)D. Cesar Ramon Zarco de	I was a series of the control of the
e creu con derecho a dicao	inima of quel	tato fan ab endmarsist	Geometría y Trigonometría	.) Valle	in the total and
	ab it solite.	idal mante and - and	(Latin y Castellano (1er curso) . Latin y Castellano (2.e curso) . Retórica y Poética	D. José Roca Quintana D. Gabriel Vila Anglada.	ends of the crown and control of the tra
		molf	Geografía		. Maestro de 1.ª enseñanza.
Colegio de Santo Tomás d	0 0:-1-1-1-	D. A. J. S. XVIII - Dhan	Historia de España	D. Juan Tudurí Moll	reals murion.
Aquino	Cludadela.	D. Antonio Villas Pbro.	Psicología Lógica y Etica	D. Pedro Anglada Bonet. D. Jaime Caymarí Oliver.	.Licenciado en Teología.
	ecurios	da roa	Geometría y Trigonometría Física y Química	if and smal man holom	.auab jazzto
			Francés (1.er curso)	.)	.Licenciado en Teología.
			(Latin y Castellano (1er curso).	D. Juan Gornés	.Idem en Farmacia.
			Latin y Castellano (2.º curso) . Geografía Historia de España	. D. Miguel Sancho	. Maestro Superir.
Colegio Insular •	. Palma	D. Miguel Sancho.	Historia Universal	D. Antonio Bosch	. Maestro Elemental.
Solegio insular		D. Marguer Stations	Psicología Lógica y Etica, Aritmética y Algebra	Search and the second	Seringived at our lets beginned in
			Geometría y Trigonometría Francés (1er curso)	D. Miguel Sancho	. Maestro Superior.
		The state of the state of	Francés (2.º curso)		enoc al obrosa de cumata la muit.
	H. A. Linkson	ant in Part at and and	Latin y Castellano (2.º curso). Historia de España.	D. Pedro Martí Mir	Estagranta de la companya de la comp
that on outsetted of the	Dalma	. D. Matias Bosch	Historia Universal	July 140 Tomorrow and report of	and are to the and other than the same
Colegio Español , .	. Faima.	D. Matias Bosch.	Aritmética y Algebra	And the Control of th	nanctiens sekiolinature/ leb gra- entmost avena by new attractions
	MUH	SERVIAN	Retórica y Poética Francés (1.er curso),	D. Matías Bosch	Maestro Normal y Bachiller.
			Francés (2.º curso)	D. Gerónimo Ginard Pbro.	erry all these and a requirement of
			Latin y Castellano (2.º curso). Geografía.	. D. Baltasar Salvá	But one a suppose state has suppose
			Historia de España	D. José Riba	nistrate adverts a existing to tree
Colegio de San Sebastian.	Palma.	. D. Antonio Mir	Psicología Lógica y Etica	D. Juan Manera Sorá.	erin der son de regentation de la contraction de
Story do San South			Retórica y Poética	.) D. Juan Barceló Pbro	. Doctor en Sagrada Teología.
		198 2387	Historia Natural	.}D. José Capdebou	ing abusen on a confusion of the
			Francés (1.er curso) Francés (2.º curso)	D. Pedro Mechelen	· Order to the second of others Manual

Obras públicas.

El día 18 de Enero próximo á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la construcción de nichos unipersonales en el Cementerio Católico de esta Ciudad con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que esceda

de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas cincuenta pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula per-

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahón á 16 de Diciembre de 1891.—El Alcalde-Presidente, Juan Orfila.

Modelo de proposición.

Don.... vecino de.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construcción de nichos unipersonales en el Cementerio católico de esta Ciudad ofrece ejecutar dichas obras con entera sujeción á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 971

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Terminado el repartimiento vecinal de este pueblo, del corriente ano económico de 1891 á 92, permanecerá expuesto al público de esta villa á efectos de reclamación, en la tablilla de anuncios de esta Alcaldia, por espacio de ocho días á contar de la fecha, pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación.

Valldemosa 17 Diciembre de 1891.-El Alcalde, Rafael Estarás.—P. A. del A., Ra-

fael Torres, Srio.

Núm. 972

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último y que se publica en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º Noviembre--Se leyeron los Boletines Oficiales últimamente recibidos, acordándose el cumplimiento de los servicios encomendados á la Corporación; y á propuesta del Conce-jal de D. Miguel Mataró se acordó la comprade los capotes y gorras nuevas para los guardias municipales.

s. Concejales se propuso la designación de otro abogado en sustitución D. Antonio Maura que en la actualidad lo era del Ayuntamiento; abstenién-dose de intervenir en el nuevo nombra-miento los Concejales, D. Mateo Gamundí

y D. Miguel Mataró.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que las respectivas Juntas repartidoras de consúmos habían presentados confeccionados los provectos del reparto que á cada uno les estaba encomendado, y se acordó su exposición al público á efectos de reclamación.

En principio se concedió permiso á D. Apolonia Oliver para construir una cochera contigua á la casa de su propiedad cita en la calle de Campos.

Se aprobé el extracto de las sesiones cel mes de Septiembre y se acordó su publicación.

Ordinaria del día 10 en segunda convocatoria.—Se leyó y aprobó el acta de la

pacho ordinario empezando por la lectura | continuará en el adicional de 1891 á 92, el de los Boletines Oficiales y comunicaciones últimamente recibidas; acordándose el cumplimiento de las disposiciones que se interesan en el servicio del Ayunta-

Se leyeron las solicitudes presentadas por varios vecinos al objeto de obtener autorización para construir obras en las casas de su pertenencia, cuyas fachadas lindan en las calles públicas. Se acordó pasasen á la Comisión respectiva para su inmediato dictamen.

Se tomó en consideración otra instancia de Juan Ginart Fullana, reclamando el pago de 1050 pesetas que como contratista que fué de la construcción de la casa Consistorial se le adeuda por el Ayuntamiento. Se acordó pasase á informe de la Comisión de Hacienda y según su dictámen se proverá.

Se acordó que los primeros ingresos que se recauden sean aplicados al pago del primer trimestre de las obligaciones de Îns-

trucción primaría.

Quedó aceptada la proposición de que se anunciase al público, que ha empezado y durará por espacio de un mes, los traspasos de fincas en el apéndice de la estadística territorial; y que al mismo tiempo se procediese á los trabajos preliminares para la formación del padron de vecinos á fin de que quedase últimado á su debido tiempo.

Se dió cuenta de una carta de D. Miguel Dalmau y Fiol en la que manifiesta el derecho que le asista á percibir sus honorarios devengados en la proyección de un plano y expediente sobre escuelas. Se acordó hacerse con los antecedentes que puedan auxiliar la resolución de referencia.

Se acordó la distribución de fondos por el presente mes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó solitar de la Administración de Contribuciones y Rentas autorización para retirar del público los proyectos de repartos de consumos al objeto de subsanar varios defectos que se habían evidenciado.

Ordinaria del 17 en segunda convocatoria.-Quedó aprobada la anterior y entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales últimamente recibidos, acordándose el más exacto cumplimiento de las disposiciones cuyo servicio estaba encomendado.

Se concedió autorización á Bartolomé Durán Sastre para construir una sepultura en el Cementerio Católico de esta villa.

Se dió lectura á una instancia de D. Miguel Dalmau sobre abono de la cantidad que dice se le adeuda. Se acordó no había lugar á deliberar toda vez que en la sesión anterior quedaba resuelto el particular.

Se autorizó al Concejal D. Sebastian Monserrat para la compra de un cerdo cebado de unos ciento veinte kilos con destino al consumo de los pobres del Hospicio de esta villa.

Se acordó la compra de otro traje á los guardias municipales; y se aprobó el extracto de sesiones del mes anterior.

Ordinaria del día 22.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y pasado al despacho ordinario se enteró la Corporación de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas sobre abono del Agente ejecutivo de las cuotas en descula contribución territorial de 1890 á 91. Se acordó poner en conocimiento de dicho señor Administrador lo que acerca el particular

Se acordó en principio hacer un empréstito para satisfacer el descubierto de consumos del corriente ejercicio, al interin se terminase la rectificación de los repartos de consumos; y que se averiguase el verdadero estado de la contabilidad de cédulas personales de 1889 á 90 actuándose los reintegros de fondos municipales.

Ordinaria del 29.-Aprobada la anterior, se leyeron los Boletines Oifciales últimamente recibidos, acordándose el cumplimiento á las disposiciones de interes para el municipio.

Se dió cuenta de una solicitud de Don José Vivé lampista sobre abono de quince faroles que construyó por orden y cuenta del Ayuntamiento anterior.

Se acordó que por falta de consignación anterior. Seguidamente de entró en el des- sen el presupuesto ordinario en ejercicio se importe de referencia.

Quedó en principio autorizada la construcción de una pared lindante con camino vecinal; y nombrado comisionado para la entrega de mozos á la capital D. Matias

Se acordó adelantar una cantidad que fuese suficiente para salir del compromiso que por falta de pago al Tesoro de lo que se adeuda por consumos.

Aprobado en sesión del día de ayer.

Lluchmayor 14 Diciembre de 1891.—El Alcalde, Miguel Salvá. -- El Secretario, Jai-

Núm. 973

AUDIENCIA DE PALMA

La Sala de justicia de esta Audiencia por sentencia de doce del corriente dictada en autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por Juan Jaume y Morante en concepto de marido de Margarita Fustér y Fustér contra los sucesores ó causahabientes de D. Ramon Cos sobre declaración negativa y cancelación de un censo en el Registro de la propiedad, acordó lo siguiente:—Fallamos: que debemos confirmarla y la confirmamos imponiendo á la parte apelante las costas de esta instancia. Mandamos que se publique el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL por lo que afecta á los rebeldes. Y así definitivamente juzgando lo pronunciamos, ma idamos y firmamos.—Joaquin de Errasquin. -Casildo Zavala.-Eduardo de Angulo.-Sotero Bonifaz.—Ignacio Garcia. Esta sentencia fué publicada y notificada el citado día doce, y en cumplimiento de lo acorda-do espido la presente para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia á los efectos del artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento ci

Palma catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno -José Maria Vich y Alou, Escribano.

Núm. 974

Don José Escolano de la Peña, Juez de pri, mera instancia del Distrito de la Catedra de la ciudad de Palma de Mallorca.

En el expediente que se instruye ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito a tuario promovi lo á instancia del Procurador D. José Vich á nombre de D. Miguel Fernandez y Caimarí sobre declaración de herederos de D Onofre Fernandez y Caimarí á favor de sus herederos germanos D. Antonio, D. José y D. Miguel Fernandez y Caimarí y D. Antonia, D. María, D. Antonia, D. cho, hijas de otro hermano premuerto don Francisco de Paula Fernandez Caimari; tengo acordado expedir el presente edicto, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del difunto D. Onofre Fernandez y Caimarí, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro el término de treinta días. Palma doce Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Cañellas.

Núm. 975

D. José Such y Bayona, Alferez de fragata graduado, Ayudante de Marina y Capitan de Puerto del Distrito de la villa de Soller, provincia de las Baleares.

Hago saber: que el día siete de los corrientes hallándose pescando el patron de pesca de esta inscripción marítima Da-mián Vicens y Bennasar, con el bote San Antonio, encontró no muy lejos de este puerto un bocoy lleno de vino, el cual condujo y puso á disposión de esta Ayudan-tía; cuyas marcas son las siguientes. (A la Forgué Fut en lo Caiva) Orán. Y en uno de sus fondos se lee el número 235.

Lo que hace público por medio del presente edicto, según lo prevenido en los ar-tículos 206, 207 y 208 de la instrucción de cuatro de Junio de 1873, para que en el término de treinta días á contar desde el de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, se presenten en esta Ayudantía el que se crea con derecho á dicho

Sóller 14 de Diciembre de 1891.—Fiscal., José Such.—Antonio Ramis, Srio.

Núm. 976

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1891.

		NACIDOS VIVOS								NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						
Dias	LEGITIMOS NO LEGITIMOS					LEGITIMOS				LEGÍT	IMOS	1	TOTAL			
ESSERIE STATE	es.	TO Las.		TOTAL	OTAL S S S S S S S S S S S S S S S S S S S			as ::			TOTAL	de				
2810	arone	abra	al	Varones	abr	tal	de	one	ıbra	al	nes	nbr	al	de	ambas	
25/11/07 (Large 14	Var	Hembras	Total	Var	Hembi	Tot	vivos.	Varone	Hembras	Total,	Varones	Hembras	Fotal.	muertos.	clases.	
21	1	>>	1	2	>	>	1	>	>	»	>>	>>	>>	>>	1	
22	>>	1	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>>	>>	>	1	
23	1	1	2	*	>>	>	2	2	>>	>>	>>	>>	,	,	2	
24	1	1	2	>>	»	>>	2	>>	*	>	>>	>>	>>	>	2	
25	1	>	1	>	>	>>	1	>>	>>	>>	>	>	>>	>	1	
26	>>	2	2	>	>>	>	2	>	>	>	»	>>	>>	>	2	
27	1	1	2	>	>>) »	2	>>	>>	>	*	>	>>	>	2	
28	1	2	3	>>	>	2	3	>	>	>	>>	>	>>	>	3	
29	1	>>	1	>	>>	>>	1	>>	>>	>>	>>	>>	>>	>	1	
30	1	5	6	*	*	*	6	>	>	»	>	>>	>>	>	6	
EMM/12/201	8	13	21	ETIMETERS.	»	3 N	21	>>	»	**************************************	**************************************	*	*	>	21	

Palma 1.º de Diciembre de 1891.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1891 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

D	MARKE A	FALLECIDOS VARONES HEMBRAS									
Días	-	VAL	RONES			TOTAL					
Da F.D.	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	GENERAL		
21		*	*	*	1	»	>	1	1		
22 23) »	>	>	>) »	»	,	>>	1		
	»	>>	1	1	>	1	9	1	2		
24) »	1	>	1	1	,	>	1	2		
25) »	1	>	1	>	>	»	,	1		
26	1 1	>	>	1	»	»]	1	1	2		
27	,	>	>	mong A	>	1	>	3380 70 01	a sh physic		
28	1 1	1	>	2	2	>	»	>>	2		
29	1 1	,	»	1	1	>>	»	1	2		
30	» i	1	>	1	1	»	»	1	2		
An automorphism and the	3	4	1	8		2	- CONTRACTOR AND THE PARTY OF T	7	15		

Palma 1.º de Diciembre de 1891.—El Juez Municipal, Bruno Estarás.

PALMA.—Escuela Tipográfica.